

Armenia, noviembre 19 de 2025

Doctor
Harrison Santamaría Huertas
Gerente General
FOMVIVIENDA

Asunto: Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Público – Tercer trimestre 2025.

Cordial saludo;

La oficina asesora de Control Interno en cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, presenta a su despacho informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de 2025.

Normativa:

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, que modificó el Decreto 1737 de 1998 y Ley 1474 de 2011, además Directivas Presidenciales 06 de 2014 y 01 de 2016 y en los casos que aplique para las entidades del nivel territorial las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de febrero 2024, emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, durante la vigencia fiscal 2025.

Objetivo:

Identificar el cumplimiento de lo establecido en materia de eficiencia y austeridad del gasto en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025.

Metodología:

El presente informe se elaboró con base en los datos suministrados por la Dirección Administrativa y Financiera, tal como Información del balance, presupuesto de gastos, comprobantes de egresos y órdenes de pago de los meses julio, agosto y septiembre de 2025, y la verificación de las carpetas correspondientes; dicha información se analiza, consolida y compara con el segundo trimestre de 2025 para determinar la variación de un periodo a otro por cada concepto del gasto.

Periodicidad de la Información

Decreto 199 de febrero 2024 señala en su artículo 26 “Seguimiento e informe: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública”.

La oficina de control interno verificará el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gastos que continúan vigentes; y presentará un informe trimestral detallado que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto, al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

Análisis de Austeridad en el Gasto Público del tercer trimestre de 2025.

Modificación planta de personal

FOMVIVIENDA continúa con una planta de cinco (5) cargos.

A continuación, se muestra la planta de personal con ocupación según su modalidad de vinculación

Nivel	# Empleos Planta de personal	# Empleados Carrera administrativa	# Empleados Provisionales	# Empleados Libre Nombramiento y Remoción
Directivo	2	0	0	2
Asesor	2	0	0	2
Profesional especializado	1	0	0	1
Técnico	0	0	0	0
Asistencial	0	0	0	0
Total	5	0	0	5

El comparativo del trimestre reportado respecto del anterior es el siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	II TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Modificación planta de personal	99.332.685	126.061.351	26.728.666	27%

Se observa un aumento del 27% respecto al trimestre anterior, qué corresponde al pago de las nóminas con el valor del aumento salarial a los empleados de planta, según acuerdo de junta directiva 007 de 2025, a la vinculación del Profesional Especializado que había estado vacante desde el 08/07/2025 hasta el 21/08/2025además al pago de la liquidación de la Jefe Asesora de la Oficina de Control Interno.

Contratación de personal

El comparativo del trimestre reportado respecto del anterior es el siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	II TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Contratación de personal	62.364.967	101.069.685	38.704.718	62%

En este concepto se evidencian contratos suscritos por conceptos de honorarios y servicios técnicos para apoyo a la gestión de la entidad, con respecto al trimestre anterior se presenta un aumento considerable del 62% que corresponde a la necesidad de contratación de profesionales para los siguientes aspectos: Asesoría tributaria, apoyo en el diseño de procesos especiales de contratación y gestión documental.

Horas extras y vacaciones

El comparativo del trimestre reportado respecto del anterior es el siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	II TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Horas extras y vacaciones	27.551.033	12.013.797	(15.537.236)	-56%

En este aspecto se observa una disminución del 56% con respecto al trimestre anterior. El valor reportado en el presente trimestre corresponde a las vacaciones liquidadas y pagadas a la funcionaria Claudia Lorena Sierra G (CE 0449, septiembre 30 de 2025).

Por concepto de horas extras no hay pagos por este periodo.

Vehículos oficiales

El comparativo del trimestre reportado respecto del anterior es el siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	II TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Vehículos oficiales	-	-	-	

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se reportaron gastos por este concepto.

Papelería y telefonía

El comparativo del trimestre reportado respecto del anterior es el siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	II TRIMESTRE 2025	III TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Papelería y telefonía	195.686	4.646.437	4.450.751	2274%

Se presenta un aumento significativo del 2274% con respecto al trimestre anterior, pues en el mes de julio se suscribió el contrato de suministro de papelería, el cual no se había realizado pues la entidad contaba con existencias que tenía desde el cierre de la vigencia 2024.

Sobre los demás conceptos que hacen parte del “Plan de Austeridad del gasto” según el Decreto 199 de febrero 2024, tales como, arrendamientos, tiquetes, viáticos, delegaciones oficiales, comisiones al exterior, eventos, esquemas de seguridad, vigilancia, vehículos oficiales, suscripción a periódicos y revistas publicaciones y bases de datos, eventos y regalos corporativos, souvenir recuerdos, condecoraciones, contratación de estudios, sostenibilidad ambiental, delegaciones oficiales, comisiones en el exterior, esquemas de seguridad y vigilancia, arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, encuentros, suministro de tiquetes y Ahorro en publicidad estatal, no se observan pagos por el trimestre informado.

Respecto del Plan de austeridad, conforme al decreto N. 199 de febrero de 2024, artículo 23, sobre los “Planes internos de Austeridad”, que las entidades deben elaborar y publicar durante la presente vigencia, se observa la adopción del Plan de Interno de Austeridad para esta vigencia, conforme a Resolución No 028 de enero 30 de 2025.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. En el comparativo realizado por los trimestres II y III de 2025, sobre las variaciones se da explicación por cada concepto gastado en el detalle del mismo.
2. En la revisión de la documentación suministrada como soporte del informe se observa:
 - Se evidencia la carencia de firmas en algunos de los documentos soporte de los comprobantes de egreso relacionados a continuación: 278, 284, 285, 298, 346, 335, 357, 361.

- Se recomienda incluir dentro de los documentos que soportan el pago de las vacaciones a la funcionaria Claudia Lorena Sierra Gómez, la resolución emitida para el pago.
 - En los comprobantes de egreso CE 00310, CE 00365, CE 00402, CE 00373 CE 00375 que corresponden a pagos de la seguridad social, las planillas tienen la marca de agua “Planilla sin pagar”, se recomienda generar y adjuntar las planillas que indique en la marca de agua que fue pagada
3. La entidad elaboró Plan Anual de Vacaciones, buscando que las mismas no sean acumuladas ni interrumpidas.

Se debe cumplir de manera permanente con las disposiciones contenidas en los Decretos y normatividad vigente **“Por los cuales se establece el Plan de Austeridad del Gasto”**, emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Administración Municipal, según corresponda.

Atentamente,



Claudia Lucia Ortiz Guevara
Asesor de Control Interno

Proyectó y elaboró: Claudia Lucia Ortiz Guevara, Control Interno Fomvivienda
Con copia a la Dirección Administrativa y Financiera Fomvivienda